REPUBLICA DE CHILE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

ORDENA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO MUNICIPAL Nº 646

DALCAHUE, 06 de Julio 2016 .-

VISTOS: Las necesidades del servicio; y documentos adjunto; Los Artículos 62,63,65,66 y 67 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, Articulo 1545 del código civil y Decreto Exento que aprueba contrato Honorario, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: La realización de trabajos extraordinario a continuación de la jornada de trabajo, fines de semana y los días festivos, a contar del 06.07.2016 y hasta el día 31.07.2016, al siguiente funcionario:

1. DOÑA DANIELA BAHAMONDE ULLOA, HONORARIOS: Realizar redacción de documentos, asistir a reuniones de concejo, colaboración en actividades municipales

OTORGUESE: en descanso complementario

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CARA INES VERA GONZALEZ SECKETARIA MUNICIPAL DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
- Secretaria Municipal.
- -Oficina de Partes.
- -Transparencia

OAGS/CIVG/RCCC/pyoa

ORIANDO GESELL SALDIVIA ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S) DALCAHUE